



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tif.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

JLLB/NSS
Exp. CO05/15

JOSE A. LLAMUSI BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de agosto de 2015; se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



DOS - CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA AVDA. LOS GIRASOLES, FASE III (EXP. IFS CO05/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACION SOBRE N° 2 "OFERTA TECNICA" Y APERTURA SOBRE N° 3 "OFERTA ECONOMICA".

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 243.760,24 euros, más 51.189,65 euros en concepto de 21% de IVA, lo que da un importe de 294.949,89 euros. El valor estimado del contrato asciende a 258.159,24 euros.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA TÉCNICA", celebrado el día 17/07/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "PROPUESTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

”

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 30/07/2015, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, D.Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

“

Informe

En relación con las ofertas técnicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los

aspectos sujetos a valoración no objetivable o cuantitativa:

ASPECTOS SUJETOS A VALORACION NO OBJETIVABLE O CUANTITATIVA (máx. 30 puntos)

- **Organización de la obra** (15 puntos). En este apartado se valorará aquellas ofertas que planteen una correcta organización de medios para la ejecución de los trabajos. Entre los aspectos que se valorarán serán aquellos que contemplen menores afecciones a los vecinos (3 puntos), mayor sostenibilidad ambiental (3 puntos) en los procesos constructivos, mayor seguridad y salud (3 puntos), y mayor garantía de compromiso efectivo de los plazos de obra (6 puntos).
- **Estudio del Proyecto** (15 puntos). En este apartado se valorará todos aquellos posibles aspectos detectados por el licitador en el documento susceptibles de ser inexactos o falibles en el proyecto, y que dentro del ámbito y objeto del contrato, para los que el contratista proponga soluciones precisas y en su caso valoradas sin coste alguno para la administración contratante.

Los criterios de valoración de cada uno de los apartados se exponen a continuación:

ORGANIZACIÓN DE OBRA

- **Afecciones a los vecinos:** En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto su mayor o menor adecuación al pre-análisis de los posibles servicios afectados, y otros condicionantes; medidas concretas propuestas para minimizar las afecciones a vecinos, portales y locales, descripción adecuada de cortes con fases descritas de ejecución de obra (valorando aquellas propuestas que presentan mejor organización y minimizan la afección o los desvíos provocados por la obra), delimitación precisa de situación de acopios y servicios auxiliares de obra (o casetas), la descripción de rutas de acceso a la obra para provisiones, y la incorporación de documentación fotográfica y gráfica poniendo en relieve los posibles condicionantes de lo arriba indicado.
- **Sostenibilidad ambiental:** En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto su mayor o menor adecuación de los aspectos ambientales y, los consumos, y emisiones o las cantidades de residuos previstos que se van a producir y su tratamiento o reutilización, de manera clara y concisa. Los planes de gestión ambiental que muchos documentos aportan se valoran básicamente en la medida en que estudian y se adaptan a las singulares propias de la obra y su emplazamiento urbano en San Vicente, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias de manera general sin aportan valor añadido concreto para la organización de obra, sino que derivan de una (aunque correcta) práctica y ortodoxia general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión ambiental.
- **Seguridad y Salud:** En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto a su mayor o menor calidad de la oferta en referencia a los aspectos de seguridad y salud, con propuestas concretas y significativas, tanto para los trabajadores como para la ciudadanía y de manera clara y concisa. Los planes de prevención de riesgos que muchas ofertas aportan se valoran básicamente en la medida en que sobre todo estudian y se adaptan a las características propias de la obra, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias generales sin gran valor añadido aunque deriven de una correcta práctica general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión de la seguridad y salud.
- **Garantía en el cumplimiento de los plazos:** Si bien el plazo contractual del proyecto es de 4 meses en este apartado se valora los esfuerzos que los distintos licitadores realizan para acortar el plazo de obra y así poder absorber sin riesgo las posibles desviaciones por incidencias durante el desarrollo de los trabajos. En este apartado se valora la justificación aportada del plazo mediante una descripción de las tareas a realizar, una valoración de los rendimientos, una correcta justificación del dimensionamiento de los equipos de trabajo, la presentación de diagramas detallados de planificación de obra (GANTT, PERT, identificación clara de actividades en caminos críticos, etc.). En la tabla se aporta las reducciones propuestas en el plazo por cada uno de los licitadores.

ESTUDIO DEL PROYECTO

En este apartado se valora el estudio tanto a nivel documental, como de contenidos del proyecto, con el objetivo, por un lado de demostrar conocimiento de la obra a la que se presenta como posible adjudicatario, y también con el objetivo de detectar posibles desviaciones, erratas, o ajustes a que a juicio del licitador deban ser subsanadas. Del mismo modo se valora positivamente aquellas ofertas (que una vez detectados estos aspectos) propongan soluciones adecuadas técnicas sin



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.org>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

incremento de coste para la administración. La valoración se realiza en cuanto al mayor número de estos aspectos (cantidad), su calidad intrínseca y su repercusión en la obra (calidad), y su aceptación de subsanación. En este sentido indicar que también se ha valorado positivamente aquellas ofertas que aportan un cuadro justificativo de mediciones comparativas entre los valores del proyecto y los cálculos de los licitadores.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:

sobre nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LA OBRA						ESTUDIO DEL PROYECTO	Nota final SOBRE 1 (máx 30 PUNTOS)
		Estudio de afecciones (3 puntos)	Análisis de Sostenibilidad Ambiental (3 puntos)	Plan de Seguridad y Salud (3 puntos)	Reducción de plazo inicial (semanas)	Garantía compromiso efectivo del plazos (6 puntos)	Nota final ORGANIZACIÓN / 15	Nota final ESTUDIO DEL PROYECTO, ASPECTOS FALIBLES Y SUBSANACION DEFICIENCIAS / 15	
Nº 1	PAVASAL	1,5	1	1	0	4	7,5	10	17,5
Nº 2	INTAGUA	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO
Nº 3	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA SL	1,5	0,5	0	0	2,5	4,5	4	8,5
Nº 4	BECSA	3	3	1,5	-6	5	12,5	5	17,5
Nº 5	ECONSA	0,5	1	2	-2	2	5,5	2	7,5
Nº 6	MOA	2,5	0,5	2	-2	4	9	12	21
Nº 7	AGLODELTA	2,5	0,5	2	-2	4	9	12	21
Nº 8	INVOLUCRA SL	1	1	0,5	0	3	5,5	4,5	10
Nº 9	HIDRAULICAS LA FOIA	2	0,5	0,5	0	2,5	5,5	2,5	8
Nº 10	INNOVIA COPTALIA	0,5	1	0,5	0	2	4	2	6
Nº 11	UTE INELSA ASFALTOS ELCHE	3	0,5	0,5	-4	2	6	5,5	11,5
Nº 12	LOS SERRANOS	1,5	1	0,5	0	2,5	5,5	4,5	10
Nº 13	PORTICADA	2	0,5	0,5	0	2	5	9	14
Nº 14	SIGMA	3	1	2	-2	5	11	13,5	24,5
Nº 15	PROMED	0	0,5	0	0	3	3,5	4,5	8
Nº 16	BINARIA	1,5	1	1	-4	4	7,5	7	14,5
Nº 17	CLASICA URBANA	0,5	1	0,5	0	1	3	1	4
Nº 18	GESTASER	0,5	0,5	0	0	2	3	6	9
Nº 19	CHM	3	1,5	1,5	-2	4	10	11	21
Nº 20	PADELSA	3	1,5	1,5	-2	4	10	11	21
Nº 21	AITANA CONSTRUCCION	1	0,5	0	-5,5	0	2	0	2
Nº 22	TALENT	1	1	0,5	-2	2	4,5	0,5	5
Nº 23	GUEROLA	1,5	1,5	0	0	3,5	6,5	9	15,5

Señalar que la oferta de INTAGUA ha sido excluida de la valoración por incluir información relativa al sobre siguiente, aspectos objetivos o cuantificables, (en concreto la asunción de mejoras tasadas) dentro de su oferta técnica.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: Pavasal Empresa Constructora S.A. (C.I.F.: A-46015129),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos ocho mil setecientos veintiseis euros con ochenta y cuatro céntimos. IVA excluido.

IVA: Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos.

Total: Doscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos. IVA incluido.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 3: OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L. (C.I.F.: B54509724),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco euros con setenta y un céntimos.

IVA: Cuarenta y un mil cincuenta y cuatro euros con diez céntimos.

Total: Doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con ochenta y un céntimos / año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 4: Becsa S.A (C.I.F.: A-46041711),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y dos mil novecientos diecisiete euros con cuarenta y nueve céntimos.

Total: Doscientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 5: Patologías y Obras Civiles, S.L. (C.I.F.: B-53407011),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos diez mil euros (sin IVA).

Cuarenta y cuatro mil cien euros (IVA).

Doscientos cincuenta y cuatro mil cien euros (con IVA).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 6: Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L. (C.I.F.: B-54403068),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos nueve mil trescientos noventa euros con cinco céntimos euros.

IVA: cuarenta y tres mil novecientos setenta y un euros con noventa y un céntimos euros.

Total: Doscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y un euros con noventa y seis céntimos euros.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 7: Aglomerados, Obras y Canteras Delta, S.L. (C.I.F.: B-53952370),**

“ Que ofertan como precio cierto de contratación:

Doscientos ocho mil veinticuatro euros con noventa y nueve céntimos euros.

IVA: Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco euros con veinticinco céntimos euros.

Total: Doscientos cincuenta y un mil setecientos diez euros con veinticuatro céntimos euros.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”



• **PLICA 8: Involucra, S.L. (C.I.F.: b-98075427),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Base imponible: Ciento ochenta y siete mil trescientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos.

IVA: Treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve euros con veinticinco céntimos.

Total: Doscientos veintiseis mil seiscientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 9: HIDRAULICAS LA FOIA, S.L. (C.I.F.: B-53220125),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros.

IVA: Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco euros con setenta y dos céntimos.

Total: Doscientos veintinueve mil ochocientos diecisiete euros con setenta y dos céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 10: INNOVIA COPTALIA, S.A.U. (C.I.F.: A-63001705),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve euros.

IVA: Treinta y ocho mil setecientos treinta euros con nueve céntimos.

Total: Doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y nueve euros con nueve céntimos/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 11: INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUTURAS, S.L. (C.I.F.: B-54438361), y ASFALTOS ELCHE, S.L. (C.I.F.: B03448743),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Total (sin IVA): 206.900,00 euros (Doscientos seis mil novecientos euros).

IVA (21%): 43.449,00 euros (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros).

Total (con IVA). 250.349,00 euros (Doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y nueve euros).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

• **PLICA 12: Aglomerados los Serranos S.A. (C.I.F.: A-03443801),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete euros con setenta y un céntimos de euro.

IVA: Treinta y ocho mil trescientos once euros con noventa y dos céntimos de euro.

Total: Doscientos veinte mil setecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 13: CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento setenta y siete mil, doscientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos.

IVA 21%: Treinta y siete mil, doscientos quince euros, con veintisiete céntimos.

Precio total (IVA incluido): Doscientos catorce mil, cuatrocientos treinta euros, con ochenta y dos céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 14: Sigma Infraestructuras, S.L. (C.I.F.: B-53991485),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos veinticuatro mil euros.

IVA: Cuarenta y siete mil cuarenta euros.

Total: Doscientos setenta y un mil cuarenta euros/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 15: Promed Consulting, S.L. (C.I.F.: B-53826087),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos siete mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos.

IVA: Cuarenta y tres mil quinientos noventa y seis euros.

Total: Doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 16: BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. (C.I.F.: B-97229371),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos cinco mil novecientos cuatro euros con veintisiete céntimos.

IVA: Cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve euros con noventa céntimos.

Total: Doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro euros con diecisiete céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 17: Clásica Urbana, S.L. (C.I.F.: B-96418314),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos nueve mil sesenta euros con dieciocho céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y tres mil novecientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Total: Doscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 18: GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-54342142),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres euros con ochenta y dos céntimos de euro.

IVA: Treinta y siete mil quinientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro.

Total: Doscientos dieciseis mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta y dos céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 19: CHM obras e infraestructuras, S.A. (C.I.F.: a-28582013),**

" Que oferta como precio cierto de contratación: Doscientos dieciseis mil trescientos ochenta y cinco euros con noventa y seis céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un euros con cinco céntimos de euro.

Total: Doscientos sesenta y un mil ochocientos veintisiete euros con un céntimo de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 20: Padelsa infraestructuras, S.A. (C.I.F.: a-28780732),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos diecisiete mil doscientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro.

Total: Doscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 21: Aitana, actividades de construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: b-54593504),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (174.288,57 euros).

IVA: Treinta y seis mil seiscientos euros con sesenta céntimos (36.600,60 euros).

Total: Doscientos diez mil ochocientos ochenta y nueve euros con diecisiete céntimos (210.889,17 euros).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 22: Talent, S.L. (C.I.F.: B-96898945),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento noventa y seis mil novecientos cincuenta y ocho euros con veintisiete céntimos.

IVA: Cuarenta y un mil trescientos sesenta y un euros con veinticuatro céntimos.

Total: Doscientos treinta y ocho mil trescientos diecinueve euros con cincuenta y un céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 23: GUEROLA TRANSER, S.L.U. (C.I.F.: B-97329577),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos.

IVA: Cuarenta y un mil setecientos diecinueve euros con cincuenta y siete céntimos.

Total: Doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y cuatro euros con diecisiete céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Excluir del procedimiento a las ofertas presentadas por las mercantiles Intagua Obras Públicas, S.L. de la valoración por incluir información relativa al sobre nº 3, aspectos objetivos o cuantificables, (en concreto la asunción de mejoras tasadas) dentro de su oferta técnica.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 11 de agosto de 2015.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: M^a Auxiliadora Zambrana
Torregrosa.

